

Suscripción: El periodo de suscripción se iniciará dos días hábiles después de la inscripción del folleto en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y finalizará el día 30 de julio de 2004. La entidad emisora podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los valores representativos de la financiación objeto de la presente emisión, no adelantándose por este motivo la amortización de los valores. Una vez abierto el periodo de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora.

Los peticionarios deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la Entidad. Aquellos que no la tuvieren se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura y el cierre totalmente libre de gastos para el suscriptor.

Las solicitudes de suscripción podrán ser revocadas desde el momento de su suscripción hasta una semana antes de la finalización del periodo de suscripción, esto es hasta el 23 de julio de 2004, o el día en que se cierre la suscripción si hubiera sido colocada toda la emisión con anterioridad al 30 de julio de 2004.

Los valores se suscribirán por su valor efectivo que es el 100 por 100 del valor nominal. La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso y tendrá lugar el día 5 de agosto de 2004. El desembolso se efectuará mediante cargo en la cuenta indicada por el suscriptor, ya existente en la Entidad o abierta a tal efecto.

Tipo de interés: Los valores representativos de la emisión devengarán un interés fijo durante los dieciocho primeros meses y variable durante el resto de vida de la emisión, pagaderos por trimestres vencidos.

El tipo de interés inicial será del 3,75 por 100 nominal y se aplicará durante los dieciocho primeros meses, desde el 5 de Agosto de 2004 hasta el 5 de Febrero de 2006.

Con posterioridad a dicha fecha, el tipo de interés variará por trimestres naturales, los días 5 de Febrero, 5 de Mayo, 5 de Agosto y 5 de Noviembre. El tipo a aplicar a cada periodo de interés trimestral será el que resulte de rebajar un margen constante de 0,25 puntos al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés Euribor 3 meses que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea aparezca en la pantalla REUTERS alrededor de las once horas, hora de Bruselas, correspondiente a la hoja EURIBOR01 (o en la pantalla y hoja que las sustituyan y que sean equivalentes, siempre que las citadas pantallas y hojas no estén disponibles), el segundo día Hábil anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, para depósitos en Euros a tres meses.

Para el supuesto de que no pudiera fijarse el tipo de interés a aplicar según lo dispuesto en el párrafo anterior, el tipo de interés variable sería el resultante de rebajar en 0,25 puntos el tipo de intervención del Banco Central Europeo en la última subasta del mes inmediatamente anterior a aquél en que se haya de realizar la revisión del tipo de interés, es decir, enero, abril, julio y octubre. El tipo practicado por el Banco Central Europeo, en la última subasta, de 18 de mayo de 2004, ha sido el 2,00 por 100.

Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones: El pago de los intereses se realizará por trimestres vencidos en cada fecha de pago, los días 5 de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de los años 2004—2014, desde el 5 de Noviembre de 2004 y hasta el 5 de Agosto de 2014. El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará por la propia entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en la cuenta abierta a nombre de suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Participantes en Iberclear en la cuenta abierta en estas Entidades. Cada uno de los pagos de intereses estará sujeto a las retenciones que ordene la legislación aplicable en cada momento.

Amortización: La amortización de la emisión se realizará al 100 por 100 de su valor nominal en la fecha de amortización, el 5 de agosto de 2014. La amortización se efectuará por parte del emisor sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

La entidad emisora se reserva el derecho a amortizar anticipadamente la emisión pasados tres años desde la fecha de la emisión, coincidiendo con una fecha de pago de cupón, por el total de la emisión y pagando el 100 por 100 de su valor nominal; no admitiéndose la anticipación de la amortización antes de dicha fecha, y se llevará a cabo automáticamente mediante abono en la cuenta abierta a nombre del suscriptor en la Entidad emisora, ya existente o que haya sido abierta a tal efecto, o en el caso de que se hubiera depositado en alguna de las Entidades Participantes en la cuenta abierta en estas Entidades. Se deberá informar de tal evento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se publicará al menos quince días antes en los tablones de anuncios de las oficinas y en un diario de difusión nacional.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

Cotización: El Emisor se compromete a que la emisión objeto del presente folleto cotice en el mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros —AIAF de Renta Fija, en un plazo no superior a tres meses contados desde la fecha de emisión, de tal forma que, en el primer mes estará admitida a cotización en primera fase y antes del 5 de noviembre de 2004 quedaran concluidas las dos fases de admisión a cotización en el mercado Asociación de Intermediarios de Activos Financieros —AIAF de las obligaciones.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo y un tríptico gratuitos a disposición del público en la sede central y sucursales de la Caja de Ahorros Emisora. Dicho folleto, de cuyo contenido se responsabiliza el Director de Mercado de Capitales, D. Victor Iglesias Ruiz, ha sido inscrito en los Registros Oficiales por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de junio de 2004. Tanto el folleto informativo como el tríptico se pueden consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sindicato de obligacionistas: A los efectos previstos en el artículo 286 y 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, la entidad emisora ha designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas a D. Francisco Serrano Gill de Albornoz.

Zaragoza, a 9 de junio de 2004.—Director de Mercado de Capitales, D. Victor Iglesias.—30.376.

CAJARIOJA INVERSIÓN, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Logroño, en el Centro Cultural «Caja de La Rioja», en la calle Gran Vía Juan Carlos I número 2, a las doce horas del día 29 de junio en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de junio, en el mismo lugar indicado, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, y de la propuesta de aplicación de resultados Cajarioja Inversión, S.I.C.A.V., S.A., correspondientes al ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Propuesta de creación del Comité de Auditoría de conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Propuesta de exclusión de negociación e implantación de medios alternativos de liquidez,

incluyendo la posibilidad de incorporación a un sistema o mercado organizado de negociación.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Quinto.—Informe a la Junta General del Reglamento del Consejo de Administración aprobado por dicho órgano social.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, figuren inscritos en el registro correspondiente. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confiriéndole por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma emitido por los administradores y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la consideración y aprobación de la Junta.

En Logroño, a 26 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel María de Miguel Alonso de Medina.—30.256.

CAMBE, SOCIEDAD LIMITADA

El Administrador Solidario de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de los Estatutos Sociales, y de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar a los socios de la sociedad Cambe, Sociedad Limitada, a la Junta General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2004, a las doce horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arenal, 2, para deliberar, y en su caso, adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos rela-